Cabildo sabado

En Cartagena veinte dias del mes de agosto de mill e quinientos
e cincuenta y quatro años los muy magnificos señores Cabildo
de Cartagena se juntaron a cabildo en la sala de su ayun-
tamiento segun que lo an de uso e costumbre de se
juntar para proveer y governar las cosas que con-
vienen a la buena governacion de la justicia y bien
desta republica es a saber el muy noble señor el
licenciado Martinez teniente del corregidor

Hernando de Morales
Bernaldino Bienvenida
Lope Ginete
Pedro de Ledesma
Juan de Vergara
Pedro de Heredia
Gines Pérez

Ordenanza del canaverdado

Los dichos señores dixeron que por quanto esta ciudad tiene hecha or-
denanza que usa de hazer guarda de canaverdado
que es el almarjal desta ciudad el qual canaverdado
es mantenimiento del ganado mayor que corre la carne
seyscientos maravedis en bestias mayores y trescientos
de un real por cada buey o vaca o bestia mayor co-
menor de dicho y del real de noche y porque la dicha ordenanza
no parece que conviene el dicho canaverdado segun de que
se corte ni pase mandaron que la dicha ordenanza
se guarde y se cumpla y si alguno es de menos vol-
mandan y mandaron que qualquier persona que corte
carne pague seyscientos maravedis y cada real vacuno
o bestia mayor o menor mulas y caballos o asnos
pague un real de dia y del real de noche y si
fuere menor de edad la persona que lo cortare le lleven
seyscientos maravedis la qual dicha pena se reparta
por tercias partes en tres partes para la ciudad denunciador
y lo mandaron a pregonar

Ordenanza del agua que viene de la fuente Cabalmolinos

Los dichos señores dixeron que el agua que viene de la fuente
Cabalmolinos ayuntamiento de hordenar por
que cada qual de la parada por donde pasa
de la dicha agua que para mayor mal
tapada por manera que se pierde el agua de que los
herederos del dicho Bienvenida tienen poseyendo a
cada uno de ellos mandaron que cada qual que tuviere
dicha que cortare y tomare la dicha agua que viene
que viene de la fuente Cabalmolinos a la dicha bal[illegible] parada
que tuviere en la dicha agua que para la dicha
parada por manera que por ello no se pierda agua mayor
de la dicha agua que para el dicho [illegible]
[illegible] agua [illegible]
[illegible] en tres partes para la ciudad
[illegible] denunciador [illegible]